

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS EN EMPRESA (FCT)

BASES DE LA CONVOCATORIA

CURSO 2023 / 24 CCFF DE GRADO SUPERIOR

El IES RÍO VERDE de Marbella oferta 4 becas de Movilidad Erasmus+ para realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en empresas de la Unión Europea, en el marco del Programa Erasmus+, durante el tercer trimestre del curso 2023-2024, dirigidas a estudiantes matriculados en los Ciclos Formativos de Grado Superior.

Estos fondos que proceden del Programa Erasmus+ de la Unión Europea y los gestiona el SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN (SEPIE) están sujetos a la normativa propia de la Agencia Nacional en relación al programa Erasmus.

Pretendemos:

- Realizar la totalidad del módulo de Formación en Centros de trabajo del ciclo, adquiriendo los resultados de aprendizaje necesarios para la obtención del Título correspondiente.
- Mejorar la competencia profesional, personal y lingüística de los participantes.
- Hacer a los participantes verdaderos ciudadanos europeos, aumentando sus posibilidades de vivir y trabajar en un país de la Unión Europea.
- Incrementar sus posibilidades de Inserción Laboral.

1. OBJETIVO:

Realización de prácticas en una empresa u organización de otro país participante con la finalidad de contribuir a que el alumnado se adapte a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión

del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

Las horas de prácticas realizadas **se convalidarán como horas de FCT (Formación en Centros de Trabajo)** para lo cual el/la estudiante debe estar cubierto por un seguro y un acuerdo de formación aprobado por el IES Río Verde y la institución de acogida.

2. PERÍODO DE LAS ESTANCIAS:

Período de inicio:

marzo / abril de 2024

Período de finalización

Dependerá de la duración de la movilidad

Las fechas establecidas son orientativas, pudiendo sufrir cambios en función de la organización y los acontecimientos, pudiendo realizar cuantas modificaciones estime oportuno.

3. AYUDA ECONÓMICA:

La cuantía de cada beca es variable dependiendo del país de destino. Esta cantidad **NO** cubre todos los costes de la estancia. La ayuda tiene como finalidad *contribuir* a sufragar los gastos adicionales derivados de la movilidad de los estudiantes (manutención, viaje, alojamiento, etc.). Estas ayudas son compatibles con otras que el estudiante pueda obtener en otros organismos.

Las ayudas provienen de diferentes fuentes de financiación:

- **Asignación del Fondo Social Europeo** La cantidad varía en función del país de destino (entre 750 y 1.050 € total para un periodo de tres meses de movilidad). El alumnado becado recibirá el 80% del importe que le corresponda (de acuerdos con las normas financieras de Erasmus) antes del viaje.

Movilidad de los estudiantes

- Importe de base para la movilidad de estudiantes de larga duración para estudios y prácticas en Estados miembros de la UE, terceros países asociados al Programa o terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14, excepto en el caso de los estudiantes de regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar

	País de acogida	Importe mensual
Grupo 1 Países con costes de vida superiores	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega y Suecia Terceros países no asociados al Programa de la región 14	350
Grupo 2 Países con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal Terceros países no asociados al Programa de la región 13	300
Grupo 3 Países con costes de vida inferiores	Bulgaria, Chequia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía	250

- [Solo para KA131] Movilidad de larga duración de estudiantes para prácticas: **ayuda adicional** al importe base de apoyo individual de **150 EUR/mes**.
- Movilidad de larga duración de estudiantes y recién titulados con menos oportunidades: **ayuda adicional** al importe base de apoyo individual de **250 EUR al mes**.

- **Consejería de Educación de la Junta de Andalucía:**

- a. **Ayuda Base:** a percibir por *todos los alumnos*
- b. **Ayuda Especial:** a percibir *SOLO* por *alumnos becarios*

GRUPO PAÍSES	AYUDA BASE	AYUDA ESPECIAL
1	250	200
2	193	145
3	100	75

* Pendiente de publicación por parte de la Junta de Andalucía las ayudas para el presente curso y esta ayuda se percibe una vez finalizada la movilidad.

SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.

El IES Río Verde contratará un seguro que cubra las siguientes contingencias:

- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Seguro de asistencia a personas

4. REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS/AS ALUMNOS/AS SOLICITANTES

Para participar en la convocatoria, el/la alumno/a deberá cumplir todos los siguientes requisitos:

- Estar **matriculado en el IES Río Verde en el último curso de un Ciclo Formativo de Grado Superior** y tener prevista la realización de la FCT durante el último trimestre del curso 2023/2024, o ser alumno/a recién titulado, es decir, haber finalizado sus estudios de CFGS en el curso inmediatamente anterior.
- Poseer la **nacionalidad española o de alguno de los países participantes** en el programa, **o tener un permiso de residencia en vigor** hasta la fecha de finalización de las prácticas.
- Tener un alto grado de madurez dada la trascendencia de la convocatoria.
- Conocer la lengua del país en el que vayan a realizarse las prácticas o en su defecto inglés con un **nivel igual o superior al B1** según el Marco Europeo de Referencias de las Lenguas. En caso de no disponer de ninguna titulación homologada deberá realizar la prueba de nivel de idioma cuando sea convocado por los departamentos de idiomas del centro.



- Haber sido valorada su participación en las Prácticas Erasmus de manera favorable por parte del equipo docente de su ciclo, para lo cual dicho equipo elaborará un **informe**.
- Haber superado todos los módulos del primer curso y aprobar todos los módulos en la primera evaluación de este 2º curso (la beca quedará supeditada al resultado en la 1ª evaluación).
- Comprometerse a realizar todas las actividades antes, durante y después de la movilidad (participación en reuniones preparatorias, búsqueda de empresas, entrega de documentación en tiempo y forma, obtener la Tarjeta Sanitaria Europea, firma de convenios y compromisos, realización de las FCTs, preparación lingüística OLS, realizar el cuestionario final de la Unión Europea, participación durante el otoño del curso siguiente en las Jornadas de Difusión Erasmus del IES.)
- Entregar la documentación requerida en la convocatoria.

5. CALENDARIO DE ACTUACIONES:

Fecha máxima de entrega de solicitudes:	27/11/2023	a
las 13:00 horas.		

- **Pruebas de nivel de Idiomas:** A realizar entre 28-29 de noviembre
- **Emisión del Informe cualitativo del equipo docente:** A realizar entre 28-29 de noviembre.
- **Emisión del Informe del departamento de Orientación:** A realizar entre 28-29 de noviembre.

La Coordinadora convocará al alumnado solicitante por correo electrónico para la realización de estas pruebas.

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión comunicará al alumnado la resolución adoptada con el **listado provisional de solicitudes admitidas**, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro el **30 de noviembre de 2023**.

Tras la publicación de los listados provisionales se abre un plazo de 2 días laborales para la **subsanción de errores** (1 y 4 de diciembre de 2023). Transcurrido dicho plazo, el **7 de diciembre de 2023**, se procederá a la publicación del **listado definitivo**.

- **31 de enero:** fecha límite para firma de contratos, programa formativo, contratación de seguros, compromisos de participación y cualquier otra documentación previa que sea necesaria.

6. DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

Los alumnos y las alumnas que deseen participar deberán entregar, en la secretaria del IES Río Verde y enviar al correo electrónico erasmus_fp@iesrioverde.es , antes del día 27 de noviembre a las 13:00 horas la siguiente documentación:

- **Documento de identificación en vigor** NIF, NIE o Pasaporte.
- **Anexo I:** Solicitud
Os podéis descargar el formulario de la página web del IES Río Verde:
<https://www.iesrioverde.es/ciclos-formativos-erasmus/>
- **Currículo Vitae según modelo Europass** en inglés o en el idioma del país de destino (se puede descargar en <http://europass.cedefop.europa.eu>) Debe incluir fotografía profesional reciente.
- **Certificado del expediente académico** emitido por el centro de estudios en el que consten las calificaciones requeridas para la valoración de la solicitud.
- **Carta de motivación** personal y original en castellano y en inglés. En la que se recogerán los aspectos más relevantes que considere el/la solicitante referentes a: su trayectoria académica y profesional; su experiencia previa (académica, profesional, vocacional); su interés en ser aceptada/o en el Programa Erasmus + y el impacto que las prácticas en el extranjero tendrán en su carrera profesional actual o futura y sus preferencias en cuanto al perfil de empresa y actividades a realizar acordes con el ciclo que cursa.
- **Autorización de derechos de imagen.**

Otra documentación:

- **Certificaciones oficiales de Idiomas.**
- **Justificación de Necesidades Especiales** por diversidad funcional y/o necesidades educativas especiales, justificación de movilidad reducida o enfermedad crónica.
- **Justificación de ser BECARIO MEC**, o justificación de procedencia de colectivos marginados y de todos los parámetros relacionados con el apartado "ALUMNADO CON MENOS OPORTUNIDADES, EQUIDAD E INCLUSIÓN".
- **Justificación del compromiso cívico** (ver apartado Compromiso con la Ciudadanía Activa). Si algún alumno/a realiza una movilidad cuya razón es la promoción del compromiso cívico y/o la ciudadanía activa, ha de especificarse en la ficha del alumno/a e incluir por escrito la explicación en su Carta de Motivación. Si la movilidad se realiza con instituciones/empresas/ONGs que promueven actividades de compromiso social o de ciudadanía activa y europea, el alumnado ha de probar esto mediante prueba documental: carta de la empresa indicándolo, referencia a las redes sociales de la misma donde se indique claramente dicho compromiso, etc.
- **Justificación del compromiso con el medioambiente** (ver apartado Compromiso con el Medioambiente). Si alguna alumna/o realiza una movilidad cuya razón es el compromiso con el medioambiente, ha de marcarlo en la ficha de solicitud e incluir por escrito la explicación

en su Carta de Motivación. Si la movilidad se realiza con instituciones/empresas/ONGs que promueven el compromiso con el medioambiente, actividades respetuosas con el medioambiente o que cuentan con certificaciones ambientales, certificación ecológica de sus productos, etc., el alumnado ha de probar esto mediante prueba documental: carta de la empresa indicándolo, referencia a las redes sociales de la misma donde se indique claramente dicho compromiso, etc.

- **Informe cualitativo del equipo docente** (A solicitar por la coordinadora del programa Erasmus+) donde se reflejará aspectos como la actitud, la predisposición al trabajo, su grado de compromiso general, la puntualidad, el grado de participación en proyectos de clase y la calidad de su participación, el grado participación en actividades y proyectos del centro y la calidad de dicha participación, la motivación general, la idoneidad de la candidata/o a recibir una beca Erasmus, y otros aspectos cualitativos que el equipo docente encuentre oportuno.
- **Informe del Dpto de Orientación.** (A solicitar por la coordinadora del programa Erasmus+).
- **Compromiso de la empresa.** El alumnado que aporte empresa debe entregar este documento firmado y sellado por la empresa en el que conste el programa formativo previsto. Pedir modelo a la coordinadora de Erasmus.

Las solicitudes serán baremadas por una **Comisión Evaluadora**, creada a tal efecto y, compuesta por:

- Coordinadora de proyectos Erasmus +
- Vicedirectora o persona en quien delegue.
- Orientadora.
- Tutores de los grupos a los que va destinada la beca.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

	0,5	1	1,5	2
Expdte académico (Nota Media de 1º)	De 6 a 6,99	De 7 a 7,99	De 7 a 8,99	De 9 a 10
Nivel de Idioma (certificado oficial)	A2	B1	B2	C1 o superior
Carta Motivación y compromiso (en español e inglés)	Hace referencia a su trayectoria académica y profesional	Añade referencias a su participación en actividades del centro	Añade comentarios sobre su interés en ser aceptado en la beca Erasmus +	Añade una reflexión sobre el impacto que la FCT en el extranjero causará en su carrera profesional actual y futura
Informe Equipo Educativo (0-5)	Media de 2,5	Media de 3	Media de 4	Media de 5
Informe Psicosocial		Positivo		
Becario MEC		Se aporta credencial		
Diversidad Funcional (Con certificación)	Hasta el 33 %	Del 33% al 50 %	Del 51 % al 66 %	> 66 %
Situación Económico-social (aportar documentación)	Ser miembro de familia numerosa	Cobrar prestaciones o subsidios de la SS	Ser económicamente dependiente y que los ingresos familiares sean inferiores al IPREM por miembro de la familia que conviva en la unidad familiar	Ser económicamente independiente y con rentas inferiores al IPREM por miembro de la familia que conviva en la unidad familiar

Autonomía		Aportar la empresa donde realizará las prácticas con compromiso confirmado y firmado	Aporta una empresa /institución ONG que promueven actividades de compromiso social o de ciudadanía activa y europea (confirmado y firmado)
			Aporta una empresa /institución ONG que promueven el compromiso con el medio ambiente o practican actividades respetuosas con el medio ambiente. (confirmado y firmado)

Una vez realizada la selección, y en caso de duda acerca de la resolución final, la Comisión Evaluadora podrá realizar una entrevista personal en la que se valorará la madurez personal y el grado de motivación del estudiante para participar en el Programa Erasmus +.

CRITERIOS DE DESEMPATE

- En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquél que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y por último se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas.

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria ("Documento de Aceptación de la Beca").

El alumnado seleccionado deberá asistir a una reunión el viernes 12 de diciembre, a las 11:15 horas en el aula 206 y entregar (en papel):

- o **La declaración de aceptación firmada**, mediante la que acepta las bases de la convocatoria, las obligaciones del becario y las normas básicas de comportamiento y conducta a lo largo de la estancia. A descargar en la página web del centro.

El "Documento de Aceptación de la Beca" representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

8. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL ALUMNADO SELECCIONADO.

- o Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida, por la coordinadora del Programa Erasmus+ en el centro, para la puesta en funcionamiento de la beca.
- o De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el Documento de Aceptación de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso de que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido el IES Río Verde, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia

- Realizar una búsqueda activa y autónoma de empresas/instituciones/ONGs del sector en Europa.
- Participar en cuantas actividades de preparación de la movilidad que se le indiquen por parte de la coordinadora del Programa Erasmus+ en el centro (reuniones preparatorias).
- Utilizar la herramienta de apoyo lingüístico OLS, realizar las pruebas inicial y final del idioma de las prácticas.
- Firmar los Convenios y Acuerdos de Aprendizaje relativo a la FCT que va a realizar.
- Obtener la Tarjeta Sanitaria Europea, antes de realizar la movilidad.
- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- Remitir al instituto la documentación que le sea requerida.
- Completar el cuestionario final de la Unión Europea a la finalización de la movilidad.
- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- Entregar a su regreso, en el plazo máximo de **siete días**, toda aquella documentación que sea requerida por la coordinadora Erasmus+ del centro, para la justificación del proyecto.
- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.
- Participar durante el otoño del curso siguiente en las Jornadas de Difusión Erasmus del IES (asistiendo a las mismas para contar su experiencia Erasmus+), y en cuantas actividades de difusión organice el centro.
- Ser "Embajador/a Europeo/a", tras volver de la movilidad, con el alumnado que en futuros años quiera participar en el programa Erasmus+, facilitando ayuda en su proceso de participación en el programa E+.

9. PREPARACIÓN DE LA MOVILIDAD.

- La realización de la movilidad estará condicionada a que el alumno/a o el centro puedan localizar una empresa con la que se establezca un programa formativo adecuado que permita el correcto desarrollo del módulo de FCT. Si no pudiera ser localizada ninguna empresa idónea para un determinado Ciclo Formativo el alumno o alumna debe renunciar a la plaza asignada, pudiendo ser cubierta por un reserva.

- Como preparación a la movilidad, el alumno/a deberá realizar una prueba de nivel de idiomas en la plataforma online OLS (<http://erasmusplusols.eu>) y realizar un mínimo de **15 horas antes** de la movilidad y un mínimo de **60 horas** durante la movilidad
- El IES designará a un tutor de FCT de su ciclo formativo para que realice el seguimiento a distancia del alumnado tanto por vía telefónica como por email.
- El calendario laboral se corresponderá con el del país de visita. El horario será el definido en el programa formativo, y el alumno/a se adaptará a la organización de la empresa.
- Al tratarse de estudiantes mayores de edad y autónomos, el alojamiento, desplazamiento y manutención deben ser buscados y gestionados por el propio alumno, aunque el tutor de FCT y la coordinadora colaborarán en esta tarea.
- El/la alumno/a seguirá estando obligado a respetar las normas de disciplina y de convivencia de nuestro centro y las de la empresa donde realice las prácticas. Cualquier falta grave de disciplina podrá suponer la inmediata suspensión del programa de prácticas, incluyendo en este caso la suspensión del módulo de FCT,

Al finalizar la estancia, el alumno se compromete a recopilar toda la documentación para la convalidación de las prácticas realizadas y realizar el informe final; condición fundamental para superar el módulo de FCT.

**** LOS/AS ALUMNOS/AS QUE NO ACUDAN A LA REUNIÓN INFORMATIVA CONVOCADA NO PODRÁN SOLICITAR LAS BECAS.**

****El centro podrá utilizar la información e imágenes relacionadas con el periodo de prácticas dentro del programa europeo.**

LA COORDINADORA DE PROYECTOS ERASMUS +
IES RIO VERDE – MARBELLA



ALUMNADO CON MENOS OPORTUNIDADES. EQUIDAD E INCLUSIÓN.

Uno de nuestros objetivos es promover la movilidad entre estudiantes con menos oportunidades (alumnado de entornos desfavorecidos que se beneficia de becas del Ministerio de Educación, alumnado con diversidad funcional o movilidad reducida, alumnado con necesidades educativas especiales, alumnado proveniente de colectivos marginados...). Por esta razón, el proceso selectivo incluye criterios para promover su movilidad. El alumnado puede marcar en la ficha de solicitud las anteriores opciones y justificarlas debidamente a la hora de solicitar su movilidad.

Además, valoraremos utilizar parte del presupuesto de apoyo organizativo del proyecto para ofrecer ayudas extra al alumnado con menos oportunidades y realizar visitas preparatorias, si fuera necesario.

El programa Erasmus+ tiene por objetivo **promover la equidad y la inclusión** facilitando el acceso de los participantes que proceden de entornos desfavorecidos y tienen menos oportunidades que sus compañeros, cuando la situación desfavorable les limite o les impida la participación en actividades transnacionales por motivos tales como:

*obstáculos de carácter social: personas que se enfrentan a discriminación por razón de género, edad, pertenencia a un determinado grupo étnico, religión, orientación sexual, discapacidad, etc., personas con competencias sociales limitadas o con comportamientos antisociales o de riesgo; personas que se encuentran en una situación precaria, (ex)delincuentes, (ex)drogadictos, (ex)alcohólicos, progenitores jóvenes o solteros, huérfanos;

*obstáculos geográficos: personas procedentes de zonas remotas o rurales, personas residentes en islas pequeñas o regiones periféricas, personas procedentes de zonas urbanas problemáticas, personas procedentes de zonas con servicios públicos escasos (transporte público limitado, instalaciones deficientes).

*discapacidad (es decir, participantes con necesidades especiales): personas con discapacidades mentales (intelectuales, cognitivas, de aprendizaje), físicas, sensoriales o de otros tipos;

*dificultades educativas: jóvenes con dificultades de aprendizaje, personas que abandonan los estudios prematuramente, adultos poco cualificados, jóvenes con bajo rendimiento académico;

*obstáculos económicos: personas con bajo nivel de vida, con ingresos bajos o dependientes de la asistencia social, jóvenes en situación de pobreza o de desempleo de larga duración, personas sin hogar, que tienen deudas o que se enfrentan a problemas financieros;

*diferencias culturales: inmigrantes, refugiados y sus descendientes, personas pertenecientes a minorías étnicas o nacionales, personas con dificultades de adaptación lingüística e inclusión cultural;

*problemas de salud: personas con problemas de salud crónicos, enfermedades graves o afecciones psiquiátricas;

COMPROMISO CON EL MEDIOAMBIENTE

En consonancia con los principios de la Carta de Educación Superior (ECHE), se fomenta a través de esta convocatoria el COMPROMISO CON EL MEDIOAMBIENTE incluyendo en los criterios evaluables ítems que dan puntuación a los candidatos que acrediten:

*Que la razón de su movilidad es la promoción de hábitos y estrategias de sostenibilidad

*Que la movilidad se realiza con instituciones que promueven actividades respetuosas con el medio ambiente o cuentan con certificaciones ambientales, certificación ecológica de sus productos, etc.

COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA ACTIVA

En consonancia con los principios de la Carta de Educación Superior (ECHE), se fomenta a través de esta convocatoria el COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA ACTIVA incluyendo en los criterios evaluables ítems que dan puntuación a los candidatos que acrediten:

*Que la razón de su movilidad es la promoción del compromiso cívico y /o la ciudadanía activa

*Que la movilidad se realiza con instituciones/empresas/ONGs que promueven actividades de compromiso social o de ciudadanía activa y Europea.